

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000009-2025-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: CALLERIA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **10 ENE 2025**

Visto, el Oficio Múltiple N° 00001-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 02 de enero de 2025, y demás documentos que se adjunta con veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM, establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria par el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU de fecha 03 de abril de 2024, y sus modificatorias aprobada con la RVM N° 049-2024-MINEDU de fecha 02 de mayo de 2024 y RVM N° 103-2024-MINEDU de fecha 17 de setiembre de 2024, se aprobó la Norma Técnica que regla el Concurso Público de Ingreso a la Carrea Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

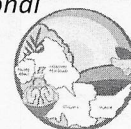
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001513-2024-DREU de fecha 29 de noviembre de 2024, se conformó el Comité de Adjudicación de la Dirección Regional

Av. Centenario Km 3800

rrhhdreu@gmail.com

[www.gob.pe/regionucayali-](http://www.gob.pe/regionucayali)

www.dreucayali.gob.pe/



**Región
Productiva**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



de Educación de Ucayali, para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 02 de enero de 2025, en el marco de sus competencias el MINEDU realiza precisiones a fin de que los Comités de Adjudicación, puedan cumplir sus funciones en el marco de las disposiciones previstas en la Norma Técnica, sobre la modalidad del acto público el mismo que debe realizarse en estricto orden de mérito y considerando el interés del postulantes de **forma presencial**, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.4.9.5.14 de la Norma Técnica;

Que, según lo indicado en el numeral 5.4.9.11 **Adjudicación por acto público en la DRE**, sub numeral 5.4.9.11.1 “Para la adjudicación por acto público a cargo del Comité de Adjudicación de la DRE se aplica el mismo procedimiento realizado por la UGEL, dispuesto en el numeral 5.4.9.6 de la presente Norma Técnica”;

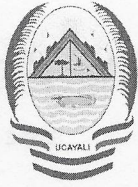
Que, según lo indicado en el numeral 5.4.9.6.1 de la Norma Técnica: “Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL O DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

- I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
- II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.
- III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en lo ítems I) y II) del presente numeral.

Que, asimismo el numeral 5.4.9.6.2 de la Norma Técnica, precisa que: “La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos revisto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente Norma Técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED”;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, se dispone la aprobación del cronograma de adjudicación por acto público del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, con la respectiva Resolución Directoral;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – RECURSOS HUMANOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

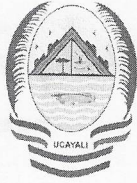
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944, Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 103-2024-MINEDU; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR de 03-01-2023, integrada y rectificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR del 23-01-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el "CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024 de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI, conforme se detalla a continuación:

ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EN LA DRE UCAYALI

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	HORA	LUGAR
01 1er acto público	I) Acto público para adjudicar plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación religiosa.	Comité de Adjudicación DREU	16-01-2025	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Sede DREU Carretera Federico Basadre Km 3800 - Callería-Pucallpa
02 2do acto público	II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	Comité de Adjudicación DREU	17-01-2025	8:00 a.m. a 1:00 p.m.	Sede DREU Carretera Federico Basadre Km 3800 - Callería-Pucallpa
03 3er acto público	III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II).	Comité de Adjudicación DREU	20-01-2025	8:00 a.m. a 1:00 p.m.	Sede DREU Carretera Federico Basadre Km 3800 - Callería-Pucallpa



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – RECURSOS HUMANOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EXCEPCIONAL EN LA DRE UCAYALI

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	HORA	LUGAR
01 1er acto público	I) Acto público para adjudicar plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación religiosa.	Comité de Adjudicación DREU	23-01-2025	8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Sede DREU Carretera Federico Basadre Km 3800 - Callejería- Pucallpa
02 2do acto público	II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	Comité de Adjudicación DREU	23-01-2025	10:00 a.m. a 1:00 p.m.	Sede DREU Carretera Federico Basadre Km 3800 -Callejería- Pucallpa
03 3er acto público	III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II).	Comité de Adjudicación DREU	24-01-2025	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	Sede DREU Carretera Federico Basadre Km 3800 -Callejería- Pucallpa

ARTÍCULO 2°: REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución a los miembros del Comité de Adjudicación de la DRE Ucayali y a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Ucayali: www.dreucayali.gob.pe/

Regístrese, comuníquese y archívese;



Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

DREU/NDD
OA/CAMV
RRHH/FGF
dtr
F. 10-01-2025



Lic. Adm. Arima E. Maldonado Cabrera
C.M. N° 1000006519
ESPECIALISTA ADM. II SECRETARÍA GENERAL
DREU

Av. Centenario Km 3800
rrhhdreu@gmail.com

www.gob.pe/regionucayali-
www.dreucayali.gob.pe/



Región
Productiva